

AAV-AC  
Expte nº 2024005090**DECRETO***(Autorización y adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de Santa Margarita-Guatiza)*

**Resultando primero** que con motivo de la celebración de **las fiestas de Santa Margarita, Guatiza**, término municipal de Tegui se, del **12 al 21 de julio de 2024**, para la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares; publicado en el B.O.P. de las Palmas nº 73, del 14/06/2024, se emitió decreto con pliego de condiciones de fecha 12/06/2024, y referencia nº 1282/2024 para proceder a la apertura del plazo de presentación de solicitudes de los siguientes puestos:

UBICACIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN	Nº PUESTOS OFERTADOS	OFERTA MÍNIMA LICITACIÓN
C/ Tanausú	12 al 21 de julio de 2024	1 ventorrillo de 6 x 2 m	150€

**Resultando segundo** que la mesa de valoración para la adjudicación del ventorrillo se celebró el día 26/06/2024, a las 10.00 horas en el salón de actos de la Casa de la Cultura de Tegui se, y acordó la adjudicación de puestos según se refleja en el acta de dicha sesión:

\_oOo\_

Nº (1)	Nº ventorrillo	Nombre Adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	1	Guatiza Atlético Fútbol Sala	75	300

**Lista de Reserva:**

Nº (1)	Puntuación Total	Oferta económica	Nombre
1	37,5	150	Orlando Duque Machín

\_oOo\_

**Resultando tercero** que el resultado del acta fue publicado mediante anuncio, tal y como establece el artículo 21 de la ordenanza reguladora y que se procede al pago en el plazo establecido.


**Considerando** lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, vengo en **RESOLVER**:

**RESOLUCIÓN**

**Primero.-** Autorizar y adjudicar la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares para las fiestas de Santa Margarita, en Guatiza, término municipal de Tegui se, del **12 al 21 de julio de 2024**, atendiendo al listado extraído del acta de sesión de la mesa de valoración del 26/06/2024, habiendo sido ya abonados la tasa y la oferta económica correspondiente, quedando los puestos dispuestos de la siguiente manera:

**Ventorrillo de 6 x 2 m**

Nº ventorrillo	Nombre adjudicatario	DNI/ CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica (€)	Tasas ocupación suelo

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta <a href="#">Ver firma</a>	Fecha: 01-07-2024 09:49:16	
Registrado en:	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1402/2024	Fecha: 01-07-2024 11:54	
Nº expediente administrativo: 2024-005090 Código Seguro de Verificación (CSV): 154E4A2D56027B435C22362C6186B470 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/154E4A2D56027B435C22362C6186B470">https://sede.teguise.es/publico/documento/154E4A2D56027B435C22362C6186B470</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2024 11:59:33 <a href="#">Ver sello</a>	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2024 11:59:34	

1	Guatiza Atlético Fútbol Sala	G35431824	75	300	56,64
---	------------------------------	-----------	----	-----	-------

**Las características que regirán la autorización son las especificadas en el pliego de condiciones.**

**Segundo.- Notificar colectivamente la autorización**, en los términos establecidos en el artículo 60.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante la publicación de la misma en la página web oficial Municipal [www.teguise.es](http://www.teguise.es) y en el Tablón Oficial de anuncios del Ayuntamiento, con indicación de lo siguiente:

*Lo que le comunico haciéndole saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, y que de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá **interponer con carácter potestativo recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contados a partir de la fecha de la notificación de la presente resolución, o formular **directamente recurso contencioso-administrativo**, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de **dos meses** a contar desde la fecha de notificación de la presente resolución. En caso de que se interponga recurso de reposición, no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.*


*Así mismo, y de conformidad con el artículo 109.2 del citado texto normativo, podrán instar en cualquier momento la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en dicha resolución.*

**Tercero.-** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la alcaldesa presidenta, en TeguiSe, a la fecha de la firma electrónica

**LA ALCALDESA PRESIDENTA,**

**Olivia Duque Pérez**

<b>Firmado por:</b>	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 01-07-2024 09:49:16	
<b>Registrado en:</b>	DECRETOS ALCALDIA - Nº: 1402/2024	Fecha: 01-07-2024 11:54	
Nº expediente administrativo: 2024-005090 Código Seguro de Verificación (CSV): 154E4A2D56027B435C22362C6186B470 Comprobación CSV: <a href="https://sede.teguise.es/publico/documento/154E4A2D56027B435C22362C6186B470">https://sede.teguise.es/publico/documento/154E4A2D56027B435C22362C6186B470</a>			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2024 11:59:33		- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 02-07-2024 11:59:34